COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 24 de febrero de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 11/2016 para la **"Adquisición de prendas de vestir para el personal del sector aseo urbano de la Institución Municipal" – ID 303.456**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 316/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 22 de febrero de 2016 a las 10:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 22 de febrero de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
CASA ELMI	1004405-1	11.460.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2016 para la **"Adquisición de prendas de vestir para el personal del sector aseo urbano de la Institución Municipal" – ID 303.456**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS CASA ELMI
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS CASA ELMI
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
	III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS CASA ELMI
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	N/A
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	N/A
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS CASA ELMI
a	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
b	Copias de contratos, órdenes de compra o facturaciones realizadas entre los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE

RESUMEN DE PRECIOS COTIZADOS POR ÍTEMS	
Nº Item	CASA ELMI
1	2.600.000
2	760.000
3	2.400.000
4	2.400.000
5	3.300.000
TOTAL	11.460.000.-

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Observaciones:

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03", la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a realizar la apertura de sobres, teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación para la adquisición de prendas de vestir para el personal del sector aseo urbano de la Institución Municipal.

La única oferta presentada corresponde a la empresa CASA ELMI, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma CUMPLE con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y pasa a la siguiente etapa de evaluación para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº 303.456, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

En base al análisis exhaustivo realizado, se puede concluir que la empresa "CASA ELMI" cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad legal:** La empresa **CUMPLE** este requisito, de conformidad a los criterios establecidos en la carta de invitación.

b) **Capacidad financiera:** NO SE APLICA.

c) **Capacidad técnica:** La oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

d) **Experiencia:** La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, que se pudo verificar a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. Asimismo, presenta copia de facturaciones realizadas dentro del periodo solicitado.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **CASA ELMI CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa **CASA ELMI CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al ***Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de***

Abg. Y.N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*…**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación":*** y el artículo 63° del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **CASA ELMI** con **RUC Nº 1004405-1** para la "Adquisición de prendas de vestir para el personal del sector aseo urbano de la Institución Municipal", objeto del llamado, por la suma de **Gs. 11.460.000**.- (Guaraníes, Once millones cuatrocientos sesenta mil), conforme a los ítems que se detallan a continuación:

Item	EMPRESA	MONTO
1	CASA ELMI	2.600.000.-
2	CASA ELMI	760.000.-
3	CASA ELMI	2.400.000.-
4	CASA ELMI	2.400.000.-
5	CASA ELMI	3.300.000.-
	TOTAL	11.460.000.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora Dpto. de Administración y Finanzas